



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS  
FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS,  
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**

FOLIO No.

09/A7-02486/21

VALIDO HASTA:

29 de Mayo de 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

<input checked="" type="checkbox"/> Definitivo	<input type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Maderables	<input type="checkbox"/> No Maderables
Nombre o Razón Social: [REDACTED]				
Reg. Fed. de Caus. : [REDACTED]				
Domicilio: <b>MANUEL GONZALEZ, 223, Colonia SAN SIMON TOLNAHUAC, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)</b>				
C.P. : <b>06920</b>		Teléfono: [REDACTED]		
Localidad: <b>CUAUHTEMOC</b>		Estado: <b>CIUDAD DE MÉXICO</b>		
Descripción del producto a importar: <b>ARTÍCULOS DE MESA O DE COCINA DE MADERA USADOS, O NUEVOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN RECUBRIMIENTO.</b>			Unidad de medida: Kilogramo	
<b>1</b>	Fracción arancelaria: 4419.12.01		Bambú, Bambusa vulgaris	Cantidad: <b>1185</b>
Aduanas de Entrada: <b>MANZANILLO, COLIMA</b>			Destino dentro del país: <b>CIUDAD DE MÉXICO</b>	
País de Origen: <b>CHINA (REPUBLICA POPULAR)</b>			País de Procedencia: <b>HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)</b>	
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:	

**REQUISITOS FITOSANITARIOS:**  
**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**  
**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**  
**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**  
 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  
 EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  
 EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

**AUTORIZACIÓN**

FIRMA: TlwOeU3I+b0ElpAhq//xClocAMzzuDSC0gosJDjsjB5r3X2FVtuLLbkScHFMSYRlcyimb7jG7Dp  
 aTi+FhvHMfXPWBNhWwUJOTPOCvOICeeyQcWPF9Y/0k4Q+65ucZ+DZAlpH2aCXaG9a7/NLBpvOM5  
 vQI0rUvdIHgXv3zsDDKkhk9/91vQOs/KIHg6GYUen0qjSNBIU5Z4oplkWueONCqdc8VYap9G6  
 YZjtGeRJLqCD4n6UovdHT7vZ9GLa5vSk3FfAfo3Gzb41rA0IYGI MIDxGG0NvIPzPzo6/F8hutbE  
 NkwpsL5RFYiW12MulUQIxEeWavfT96xJFEtClg==

**NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

**PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**

**Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de Noviembre de 2021